



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

RESOLUCION RECTORAL N° 8

(3 de agosto del 2021)

Por medio de la cual el Rector y el Consejo Directivo de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz fijan los parámetros de admisión de estudiantes para el año 2022.

El Rector de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz en uso de sus atribuciones legales que le confiere las leyes 115 y 715, y sus decretos reglamentarios emanados en decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental consagrado en la constitución política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad y comprende, como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Que la resolución **1515** de julio 3 de 2003, la resolución Ministerial 07797 del 29 de mayo de 2015, la resolución número 202150040251 del 20 de abril del 2021: "Por medio de la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en la Secretaría de Educación de Medellín para el año lectivo 2022" establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles preescolar, básica y media de las instituciones de educación formal de carácter oficial en las entidades territoriales.

Que las Instituciones educativas oficiales deben establecer procesos claros y estandarizados de asignación de cupos y matriculas que permitan optimizar el acceso al servicio educativo en condiciones de eficiencia y equidad.

Que el consejo directivo de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la cruz en el acta N° 4 del 24 de junio de 2021 aprobó el proceso de admisiones para el grado transición 2022.

Que la institución cuenta con 84 cupos para el grado transición.



Teniendo en cuenta lo anterior

RESUELVE

Artículo 1º. Designar máximo el 50% de los cupos disponibles (42) para el grado transición, a niños y niñas del programa Buen Comienzo proveniente de jardines infantiles del núcleo Educativo 919, teniendo prioridad con los que certifiquen su domicilio más cercano a la Institución Educativa. Se separaron previamente 20 cupos a hermanos que realizaron el proceso de inscripción por medio de formulario de Google enviado a todos los correos electrónicos institucionales de los estudiantes de manera previa a la expedición de esta resolución. Los restantes 22 cupos se ofertarán a aspirantes de la comunidad en general.

Artículo 2º. Establecer las etapas y cronograma para efectuar el proceso de inscripción y matrícula para TRANSICION 2022, teniendo en cuenta que los 22 cupos que se ofertarán a aspirantes de la comunidad en general se harán de manera virtual por medio de la página web www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co

2.1. ETAPAS

a. PROYECCION DE CUPOS. Se dará a conocer a la comunidad la cantidad de cupos disponibles en **TRANSICIÓN** para el año 2022, es decir 84 cupos en total.

Distribuidos así:

42 cupos para Buen Comienzo enviados por la Secretaria de Educación de Medellín

20 cupos para hermanos de estudiantes de la Institución

22 cupos para la comunidad en general (estos se asignaran mediante el proceso que se realiza por el link de la página web institucional)

b. INSCRIPCIÓN VIRTUAL: Se habilitará el link en la página web www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co para el proceso de inscripción Transición 2022 para la comunidad en general, donde se permitirán 40 inscripciones con las cuales se iniciará el proceso de selección. Para mayor claridad se debe revisar el cronograma.

En el momento de la inscripción virtual deberán tener previamente los documentos solicitados en PDF para la inscripción y así poder adjuntarlos y culminar el proceso de forma exitosa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.

1. Copia del registro civil de nacimiento del aspirante.
2. Copia de la última cuenta de servicios del lugar donde vive el aspirante.
3. Copia de la hoja de vida o informe descriptivo. [\(DESCARGAR FORMATO INSTITUCIONAL\)](#) Este formato deben descargarlo y hacerlo diligenciar en el jardín de donde proviene el aspirante.

La protección de datos Personales de las partes involucradas, se manejarán de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

c. PUBLICACION DE LISTADO DE INSCRITOS: se publicara el listado de los estudiantes que realizaron la inscripción virtual para que continúen en el proceso.

d. JORNADA DE SOCIALIZACIÓN: Los padres de familia asistirán con el aspirante a una jornada de socialización, en la cual se les dará a conocer una síntesis del Proyecto Educativo Institucional, algunos aspectos generales de la Institución y las instalaciones de la misma.

NOTA: Asistir a la jornada de socialización **NO** garantiza el cupo en la Institución.

El que usted presente los documentos no genera ningún compromiso con la Institución.

e. ASIGNACIÓN DE CUPOS: Dado que se permitirá mayor cantidad de inscripciones con respecto a la cantidad de cupos disponibles para el año 2022, se establecen los siguientes criterios y puntajes:

NOMBRE:			
CRITERIOS	CLASIFICACIÓN	RANGOS	PUNTAJE OBTENIDO
b. HOJA DE VIDA	Informe basado en fortalezas y aspectos positivos durante su permanencia en la institución de procedencia. Igualmente se analizará el reporte dado por el jardín en cuanto al acompañamiento de los padres en el proceso formativo	Entre 0 y 25	
c. CERCANIA A LA INSTITUCION	Entre la calle 99 y 106 y la carrera 64C y 70	Entre 0 y 40	
	OTRAS DIRECCIONES	0	
d. EDAD QUE HAYAN CUMPLIDO	Nacidos entre 1 de enero de 2017 y 31 de marzo de 2017.	Entre 0 y 10	
	Nacidos antes del 31 de diciembre de 2016 sin que tengan 6 años antes del 31 de marzo del año 2022.	Entre 0 y 15	
e. PARTICIPACIÓN DE LA JORNADA DE SOCIALIZACIÓN	Asistencia y Puntualidad.	Entre 0 y 20	

PARAGRAFO 1: En caso que, para completar los cupos se presente un empate se tendrá prioridad por el aspirante que tenga mejor reporte comportamental en su hoja de vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

f. PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS. Se fijará el listado de admitidos en la portería de la Institución y pagina web Institucional

g. ENTREGA DE REQUISITOS PARA LA MATRICULA. A los admitidos se le hará entrega en la secretaria de la Institución de una circular donde se establecen los requisitos y fecha para el proceso de matrícula.

Para los niños y niñas del programa Buen Comienzo se entregará por medio de cada centro o jardín infantil.

h. MATRICULAS. Se llevaran a cabo en la **FECHA UNICA** que aparece en el cronograma. Se debe presentar el padre de familia o acudiente con el admitido en la secretaria de la Institución, con la papelería completa.

El hecho de no presentarse a realizar el proceso de matrícula en la fecha y horas asignadas en el cronograma se asume que no necesitan el cupo. Por lo tanto se reasignará.

TODOS LOS PASOS SON INDISPENSABLES PARA CULMINAR EL PROCESO, SI OMITE ALGUNO INMEDIATAMENTE QUEDARÁ POR FUERA DE LA SELECCIÓN.

2. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA	RESPONSABLE
PROYECCION DE CUPOS	3 de junio	8:00 a.m.	Rector
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN (en la página web institucional www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co)	3 de agosto	2:00 p.m.	Rector
INSCRIPCIÓN VIRTUAL www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co PARA LOS ASPIRANTES A TRANSICIÓN 2022 (COMUNIDAD EN GENERAL).	12 de agosto	12:00 a.m.(es decir, 12 de la noche)	Secretaría
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS.	13 de agosto	2:00 p.m.	Secretaría
JORNADA DE SOCIALIZACIÓN (Se les informará oportunamente en que horario deben asistir, ubicándolos en el grupo A o	26 de Agosto	7:00 a 9:00 a.m. (grupo A) y 9:30 a.m. a 11:30 a.m.	Docentes de preescolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

B)		(grupo B)	
PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS Y DESCARGA DE O ENTREGA DE REQUISITOS PARA LA MATRICULA www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co	3 de septiembre	8:00 a 12:00 m	Secretaría
MATRICULAS	20 de septiembre	8:00 a 12:00 m	Secretaría

Artículo 3º La presente resolución se fijará en un lugar público de la Institución y la página web de la Institución <https://www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co/>

Artículo 4º Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Artículo 5º Dada en Medellín a los 3 días del mes de agosto del 2021.

PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCION HAGA CLIC [AQUI](#)

JHONY MAURICIO CANO GIRALDO
Rector